



YACHT CLUB OLIVOS
CAMPEONATO PUERTO OLIVOS
2026
CALENDARIO DE REGATAS

01	MAR 29	— APERTURA
02	ABR 26	— ANIVERSARIO
03	MAY 31	— SEMANA DE MAYO
04	JUN 21	— CRUZ ROJA
05	JUL 26	— DIA DEL AMIGO
06	AGO 23	— INVIERNO
07	SEP 05	— TODOS A LA PLATA
08	OCT 31	— NOCHE DE BRUJAS
09	NOV 21	— MARTÍN COSTA
10	DIC 05	— UNEN
11	DIC 06	— FIN DE AÑO

INTRUCCIONES DE REGATA

29 de marzo al 12 de diciembre de 2026

Yacht Club Olivos

Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

La notación **[DP]** en una regla de las Instrucciones de Regata (IR) significa que la penalidad para el incumplimiento de esa regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser menor a una descalificación.

La notación **[NP]** en una regla de las IR significa que un competidor no puede protestar por dicha regla.

1. REGLAS

- 1.1. El campeonato se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV 2025-2028).
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Regla Fundamental 4. Aceptación de las Reglas.
- 1.5. Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada evento. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”, utilizando los ratings de la lista publicada el viernes anterior a cada evento.
- 1.6. La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la penalidad de dos giros es reemplazada por la penalidad de un giro.
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de regata (AR) y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.8. Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - la falta de profundidad en el área de regata;
 - un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos virtual, ubicado en el sitio web del campeonato (TOAV)
- 2.2. En el agua, el Comité de Regata (CR) modulará en Canal VHF 65.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES

- 3.1. Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta 3 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará 12 horas antes de la señal de atención de la regata.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 4.1. Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el mástil ubicado en la zona de la rampa.
- 4.2. Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera de 'Inteligencia' en tierra, en Señales de Regata Inteligencia se reemplaza "1 minuto" por "no menos de "60 minutos".
- 4.3. Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 4.4. Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

5. PROGRAMA

- 5.1. Las regatas programadas son once.

FECHA	DIA	SEÑAL DE ATENCION	REGATA	RECORRIDO
1ra fecha	Domingo 29 de marzo	13:00 hs	Apertura	BS/SB-MF
2da fecha	Domingo 26 de abril	13:00 hs	Aniversario	BS/SB-MF
3ra fecha	Domingo 31 de junio	13:00 hs	Semana de Mayo	BS/SB-MF
4ta fecha	Domingo 21 de Junio	13:00 hs	Cruz roja	BS/SB-MF
5ta fecha	Domingo 26 de julio	13:00 hs	Día del Amigo	BS/SB-MF
6ta fecha	Sabado 23 de agosto	13:00 hs	Invierno	BS/SB-MF
7ma fecha	Sábado 5 de septiembre	13:00 hs	Todos a La Plata	Olivos-La Plata
8va fecha	Sabado 31 de octubre	19:00 hs	Noche de Brujas	MF
9na fecha	Sábado 21 de noviembre	13:00 hs	Martín Costa	BS/SB-MF
10ma fecha	Sábado 5 de diciembre	9:00 hs	UNEN	Olivos-Colonia
11va fecha	Domingo 6 de diciembre	9:00 hs	Finde año	Colonia-Olivos

- 5.2. El CR podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reparación. Esto modifica la Regla 62 del RRV.

6. BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE PARTIDA

6.1. Serán las siguientes:

Orden de partida	Clase	Bandera del CIS
1 ^{ra} partida	Clase Mayor (Serie A y B)	Numeral 1
2 ^{da} partida	Clase Intermedia (serie C y D)	Numeral 3
3 ^{ra} partida	Clase Menor (serie E y F) y Clase M	Numeral 5
4 ^{ta} partida	Clase S (Sin Spinnaker)	Numeral 7

Cada embarcación de Clase Dobles partirá con la serie que le corresponda.

- 6.2. El Comité de Regatas podrá alterar el orden de partida indicándolo por medio de la señal de atención (bandera de Clase).
- 6.3. El CR podrá hacer una única partida, indicándolo por medio del Gallardete del YCO. En este caso el horario de la señal de atención será el programado en la tabla del punto 5.

7. AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

- 7.1. El anexo A muestra la ubicación de las áreas de regata.
- 7.2. Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y la salida del Puerto de Olivos, el CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, el CR podrá anular la regata a su solo criterio y no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 60.1(b) RRV.
- 7.3. La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.
- 7.4. El anexo B muestra los distintos recorridos.
- 7.5. No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de CR exhibirá el recorrido elegido para la regata en una pizarra con las siglas BS o SB con el número de piernas, o MF y el número de recorrido seleccionado. El CR intentará informarlo también por VHF.
- 7.6. Las marcas deben ser rodeadas por babor. Salvo que el recorrido de marcas fijas indique lo contrario.
- 7.7. En el recorrido BS o SB, el CR podrá fondear una marca "ala" (desmarque) próxima a la marca de barlovento. En tal caso los barcos deberán rodearla por babor a continuación de la marca de barlovento. Este tramo no será considerado una pierna.
- 7.8. En los recorridos barlovento sotavento la línea de la partida/llegada estará a no más de 1.5 Mn del pilote Norma Mabel. Si el CR considerara que existen

motivos de seguridad, o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar.

8. MARCAS

8.1. Las marcas de partida y de llegada serán la embarcación de CR de un lado de la línea y una boya inflable de distinto color que las del recorrido del lado opuesto.

8.2. Las marcas del recorrido serán:

8.2.1. Recorridos BS o SB:

- boyas inflables. En caso de cambio de recorrido la nueva marca será de color distinto de las del recorrido.
- Una embarcación de CR que señale el cambio de la siguiente pierna del recorrido, es una marca.

8.2.2. Recorridos de marcas fijas: Serán del Circuito de Regatas CIC, cuya posición se publica en el Anexo B. en caso que alguna de las boyas del Circuito de Regatas CIC no estuviese en su ubicación prevista, podrá ser reemplazada por una boya inflable o por una embarcación de CR, ubicada aproximadamente en similar posición. En tal caso se podrá omitir hacer las señales previstas en la regla 34(b) del RRV. Esto modifica la regla mencionada.

9. LA PARTIDA

9.1. Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La señal de atención de cada Clase sucesiva se dará con la señal de partida de la Clase precedente o después de esta.

9.2. La bandera anaranjada de la lancha de CR será desplegada con un sonido no menos que cinco minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.

9.3. Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras partidas.

9.4. La línea de partida estará entre un asta que exhiba la bandera anaranjada en la lancha de CR en un extremo y la marca de partida del otro extremo.

9.5. Podrá fondearse un sparbuoy próximo a la lancha de CR que será marca límite interior. Ningún barco puede partir entre el sparbuoy y la lancha de CR.

9.6. Los barcos que no partan dentro de los diez minutos después de la última partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

9.7. Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 el Comité de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación realizado por un competidor. Esto modifica la regla 62.1.

10. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

10.1. Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible.

Si en un cambio subsiguiente se reemplaza una nueva marca, se la reemplazará con la marca original.

- 10.2. Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la CR por estribor. Esto modifica la regla 28.1.
- 10.3. El CR podrá omitir:
 - hacer las señales acústicas,
 - exhibir el nuevo rumbo compás
- 10.4. Podrá comunicar el cambio de recorrido por VHF. Esto modifica Señales de Regata y las reglas RRV. 28.1 y 33.

11. LA LLEGADA

- 11.1. La línea de llegada estará entre una asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.
- 11.2. En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

12. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 12.1. Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

13. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO

- 13.1. No se dará partida a después de las 16hs., excepto en la regata de Noche de Brujas.
- 13.2. Los barcos que no lleguen antes de las 17hs o dentro de 180 minutos después de que fue hecha la señal de partida de su Clase serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.
- 13.3. Los barcos que no lleguen dentro de 40 minutos después de que el primer barco de su Clase haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, A5 y A11.
- 13.4. El viento mínimo para dar partida a una regata será de 4 nudos o el que el CR considere necesario para que los barcos tengan suficiente capacidad de maniobra en la prepartida. El viento máximo para dar partida será de 23 nudos.
- 13.5. Si ningún barco hubiera completado el recorrido en el tiempo establecido en IR 13.2 la regata será anulada.

14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 14.1. Una embarcación con intención de protestar deberá proceder como lo indica la Regla 61 del RRV. A su vez, al cruzar la línea de llegada, deberá comunicar al

-
- CR por VHF o a viva voz su intención de protestar; informar el nombre de su barco y el del barco protestado.
- 14.2. Los formularios de solicitud de audiencia deberán completarse en el sitio web de la regata. Solo se recibirán las protestas por medio de este formulario. Esto modifica las reglas 61.2, 61.3 y 62.2 del RRV.
 - 14.3. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
 - 14.4. Se publicará el listado de protestas presentadas no más tarde que 60 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, incluyendo las protestas del CR, de la Comisión Técnica o de la Comisión de Protestas de conformidad con la regla 61.1(b).
 - 14.5. En el TOAV se publicará el número de vela de los barcos protestantes y protestados, y el día y horario de las audiencias.
 - 14.6. Los avisos de las protestas de la comisión de regata o de la comisión de protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1 (b).
 - 14.7. Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por medio del formulario que se encuentra en la pagina web del campeonato.
 - 14.8. Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión del CR al publicar resultados de regatas en el TOAV deberá cumplir con lo siguiente:
 - 14.8.1. El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar por medio del formulario web tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.
 - 14.8.2. El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

15. PUNTAJE

- 15.1. Regirá el Sistema de Puntaje Bajo.
- 15.2. Para el Código DNS, DNF y RET el puntaje será la cantidad de inscriptos a la regata +1
- 15.3. Para el Código DNC el puntaje será la cantidad de inscriptos a la regata +1.
- 15.4. Se deberán completar 3 regatas para que el campeonato sea válido.
- 15.5. Si se completan menos de 6 regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata. Si se completan entre 6 y 7 regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje. Si se completan 8 o más regatas, el puntaje de Clase de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando sus dos peores puntajes
- 15.6. Se establecerá clasificación y se otorgarán premios por clase a aquellas clases que cuenten con un mínimo de seis (6) barcos participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de las regatas corridas del campeonato.

16. [NP] [DP] SEGURIDAD:

- 16.1. El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo al CR en la primera oportunidad razonable.

17. ELIMINACION DE RESIDUOS

- 17.1. La basura podrá ser colocada en las embarcaciones de apoyo u oficiales.

18. COMUNICACIONES RADIALES

- 18.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

19. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 19.1. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

20. ASISTENCIA MEDICA:

- 20.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

21. ARBITRAJE DEPORTIVO:

- 21.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser



sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A – ZONA DE REGATAS

La zona de la cancha de regatas estará comprendida entre la boya de Aguas seguras del Puerto de Olivos, el Pilote Norma Mabel y el Circuito CIC.

La zona de partida será cercana al Pilote Norma Mabel y la Boya FAY del Circuito CIC.

CIRCUITO DE REGATAS CIC



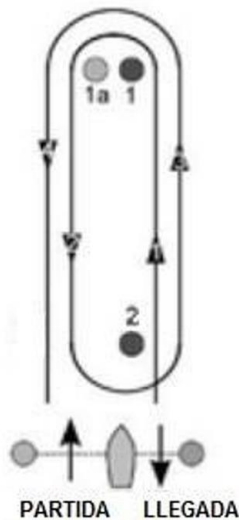
DISTANCIAS EN MILLAS Y RUMEOS MAGNETICOS				
	FAY	CVB	CPNLB - YCSI	CUBA
FAY		2.395	2.928	2.31
CVB	120° / 300°		1.141	2.228
CPNLB - YCSI	141° / 321°	193° / 13°		1.663
CUBA	176° / 356°	240° / 60°	270° / 90°	

ANEXO B – RECORRIDOS

Color de las marcas:

Marcas del recorrido: Serán boyas inflables de color rojo. Marcas de partida y llegada: Serán boyas inflables de color amarillo.

1 - Recorrido Barlovento-Sotavento



Partida – 1 – 1a (opcional) – 2 – 1 -1a - Llegada

A criterio del Oficial de Regatas las opciones para este recorrido incluyen:

- 1- Aumentar o disminuir la cantidad de piernas,
- 2- Acortar la Regata,
- 3- Usar una marca separadora (1a) en la marca de barlovento.
- 4- Usar las marcas de sotavento y de barlovento como marcas de partida y de llegada.

2 – Recorrido Marcas Fijas

DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS

Las Marcas Fijas serán las boyas CIC o Boyas inflables.

Marcas de los recorridos Marcas Fijas del Circuito CIC:

Abreviatura	Denominación	Posición Aproximada
CUBA	Club Universitario Buenos Aires	34°32.72 S - 58°24.28 W
CVB	Club de Veleros Barlovento	34°31.37 S - 58°22.14 W
FAY	Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W
BSI	Club Barrancas y Yacht Club San Isidro	34°32.50 S - 58°22.28 W

Recorridos posibles:

Número	Recorrido	Rodear marcas por	Longitud
1	Partida – CVB – CUBA – Llegada	Estribor	6.93 Mn.
2	Partida – CUBA – CVB – Llegada	Babor	6.93 Mn.
3	Partida – CUBA – BSI – Llegada	Babor	6.90 Mn.
4	Partida – BSI – CUBA – Llegada	Estribor	6.90 Mn.
5	Partida – BSI – CVB – BSI – CVB – Llegada	Babor	8.74 Mn.
6	Partida – CVB – BSI – CVB – BSI – Llegada	Estribor	8.74 Mn.
7	Partida – CVB – Llegada	Babor	4.79 Mn.
8	Partida – BSI – Llegada	Babor	8.56 Mn.
9	Partida – CUBA – Llegada	Babor	4.62 Mn.
10	Partida – CVB – CUBA – BSI – Llegada	Estribor – Babor – Babor	9.21 Mn.
11	Partida – BSI – CUBA – CVB – Llegada	Estribor – Estribor – Babor	9.21 Mn.
12	Partida – CUBA – CVB – BSI – Llegada	Babor – Estribor – Estribor	8.61 Mn.
13	Partida – BSI – CVB – CUBA – Llegada	Babor – Babor – Estribor	8.61 Mn.
14	Partida – CVB – BSI – CUBA – Llegada	Estribor	7.51 Mn.
15	Partida – CUBA – BSI – CVB – Llegada	Babor	7.51 Mn.